



## TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 042 14-03-2024

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf



Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-834-31-84-001-2020-00400-02	Unión Marital de Hecho	María Angélica Delgadillo Castellanos	Carolina Herrera Zuluaga y Otros	Declarar bien denegada la apelación de auto formulada, en firme, remitir los archivos correspondientes a la oficina de origen 	12-03-2024	Talero Ortíz
76-111-31-03-001-2018-00062-07	Posesorio	Ramiro Villalobos y Otros	Fiduciaria Bancolombia SA y Seguridad Army Vig. Ltda.	Confirmar el auto No. 087 de 07-02-2023, sin condena en costas, remitir los archivos correspondientes al juzgado de origen 	12-03-2024	Talero Ortíz
76-520-31-03-004-2022-00170-01	Verbal	Edna Yobana Sotelo González	Ricardo Fernández Flórez y Otro	Inadmitir el recurso de apelación interpuesto contra el auto No. 953 de 18-12-2023, devolver los archivos correspondientes al juzgado de origen 	12-03-2024	Talero Ortíz
76-147-31-03-001-2022-00073-01 76-147-31-03-001-2022-00073-02	Responsabilidad Civil Extracontractual	Jean Pool Arango Cruz y Otros	Mauricio Alejandro Velásquez Martínez y Otros	Aceptar el desistimiento de las pretensiones expresado por los apoderados de la parte demandante, de conformidad con el inc. 1° del art. 314 del C.G.P., declarar terminado el proceso, disponer el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, art. 597, numeral 2 del CGP, advertir que produce efectos de cosa juzgada, sin condena en costas, realizar las anotaciones correspondientes, devolver las presentes diligencias al juzgado de origen 	12-03-2024	Talero Ortíz



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-111-31-10-002-2021-00142-01	Unión Marital de Hecho	Ana María Mendoza Londoño	Jhon Alexander Mendoza Naranjo y Otros	Confirmar el fallo apelado No. 30 proferido el 23-02-2023, condenar en costas de segunda instancia, notificar el presente fallo en la forma indicada en el inc. 3° del art. 12 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el art. 9 ibídem 	12-03-2024	Borda Caicedo
76-111-31-10-001-2014-00183-01	Interdicción Judicial	Liliana García Becerra	Javier García Sepúlveda	Confirma el auto de 27-12-2022, sin costas en esta instancia por efecto del amparo de pobreza reconocido a los recurrentes 	13-03-2024	Borda Caicedo